

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogados cuantos acuerdos, pactos, decretos y resoluciones contradigan lo señalado en el presente Acuerdo de condiciones particulares del colectivo de la Policía Local de El Paso.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Serán de aplicación a la Policía Local, todos los aspectos contemplados en el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de El Paso, a excepción de los artículos 38 y 39 que no serán de aplicación, aquellas mejoras, resoluciones y pactos de mejora en las condiciones generales relacionadas a las jornadas laborales, condiciones económicas y sociales que esta Administración acuerde con el resto de empleados públicos, salvo que se negocie que no sean de aplicación o extensible al colectivo de la Policía Local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor una vez tenga lugar su publicación correspondiente y continuará en vigor hasta tanto no sea denunciado por una de las partes, Administración o representación de los trabajadores aquellas materias que sean objeto de negociación, quedando el actual en vigor.

CONVENIO

1531**33237**

Código 38001255011982.

Visto el acuerdo derivado del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Siderometalurgia e Instalaciones Eléctricas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, relativo a las tablas salariales; presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda,

aprobado por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, esta Dirección General de Trabajo, vigente según la Disposición Transitoria Primera del Decreto 20312019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
- 2.- Notificar a la Comisión Negociadora.
- 3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, Alejandro Ramos Guerra.

Acta de la mesa negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Siderometalurgia e Instalaciones Eléctricas celebrada el 11 de febrero de 2020 relativa a la tabla salarial 2019 (+0.3%)

Asistentes:

Por CC.OO.

D. Claudio Olivero Campos.
D. Víctor M. Rodríguez Sánchez.
Dña. Mariela Perdomo Noda.
D. Isaac Pérez Domínguez.
D. Francisco Pérez Padilla.

Por U.G.T.

D. Luis J. Fernández Aragón.

Por U.S.O.

Dña. Sandra Tarín H.
D. Juan Pedro del Blanco Flores.

Por I.C.

D. Sergio Barbuzano del Castillo.

Por FEMETE

D. Mario Suárez Suárez, D. Francisco Fernández Bethencourt y Dña. Bárbara Concepción Lemus Cruz.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10 horas del día 11 de febrero 2020 se reúnen en los locales de Femete, calle Mazo, 5-7 Polígono Industrial Los Majuelos, 38108-La Laguna, los señores que arriba se relacionan, con el propósito de revisar La tabla Salarial del año 2019 del Convenio Colectivo Provincial de Siderometalurgia e Instalaciones Eléctricas conforme al IPC de este último año, diciembre 2019, que asciende a 0,8%, por lo que habrá que revisar en un 0,3% sobre la tabla del año 2019.

A continuación, se acuerda en acta la aprobación de:

La Tabla Salarial 2019 definitiva, con una subida de un 0,3% sobre la tabla 2019 provisional.

Además, se acuerda para cumplir con el SMI del año 2020, que a las siguientes categorías, se les creará un concepto salarial llamado "Equiparación Salarial al SMI" y en este concepto se pondrá la diferencia que exista hasta llegar al salario mensual bruto de 1.108,33€ con las 4 paga prorrateadas incluidas. No se considerará al plus de transporte dentro del salario bruto mensual de 1.108.33€:

ASPIRANTES Y PINCHES Y ASP. 16 AÑOS: 727,65 €

ASPIRANTES, PINCHES, BOTONES Y ASP. 17 AÑOS: 727,65 €.

Al acta se anexa la tabla salarial 2019.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.

TABLA SALARIAL AÑO 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
Dieta completa: 30,91€ Media dieta: 13,77€ Kilometraje: 0,19 € Jornada 2019: 1.768horas Seguro Inv. Perm. y muerte accid. laboral: 35,1 37,858,38€							
Plus Transporte: 38,65€ en todas las categorías							
CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS			DIFERENCIA			CÁLCULO H.E.
	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo P.	Dif. Total	SIN CPA, NI CPT
PEÓN	781,46 €	149,34 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
ESPECIALISTA	815,28 €	154,85 €	7,69 €	2,44 €	0,46 €	2,90 €	15,91 €
MOZO ESPECIALISTA DE ALMACÉN	815,28 €	154,85 €	7,69 €	2,44 €	0,46 €	2,90 €	15,91 €
PROFESIONALES DE OFICIO	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
OFICIAL DE 1ª	866,11 €	165,08 €	8,20 €	2,59 €	0,49 €	3,08 €	16,91 €
OFICIAL DE 2ª	843,08 €	160,84 €	7,97 €	2,52 €	0,48 €	3,00 €	16,47 €
OFICIAL DE 3ª	819,23 €	157,24 €	7,78 €	2,45 €	0,47 €	2,92 €	16,01 €
TEC.OF.ORG.CIENTIFICA TRABAJO	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
JEFE DE 1ª	1.012,17 €	192,37 €	9,65 €	3,03 €	0,58 €	3,60 €	19,76 €
JEFE DE 2ª	993,62 €	188,91 €	9,47 €	2,97 €	0,57 €	3,54 €	19,40 €
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	920,20 €	176,42 €	8,74 €	2,75 €	0,53 €	3,28 €	17,99 €
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	858,24 €	163,72 €	7,63 €	2,57 €	0,49 €	3,06 €	16,76 €
PERSONAL SUBALTERNO	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
LISTERO	793,04 €	151,54 €	7,48 €	2,37 €	0,45 €	2,83 €	15,49 €
ALMACENERO	786,65 €	150,25 €	7,41 €	2,35 €	0,45 €	2,80 €	15,37 €
CHÓFER DE MOTOCICLO	786,65 €	150,25 €	7,41 €	2,35 €	0,45 €	2,80 €	15,37 €
CHÓFER DE CAMIÓN GRÚA	837,12 €	159,70 €	7,92 €	2,50 €	0,48 €	2,98 €	16,35 €
PESADOR-BASCULERO	789,68 €	150,82 €	7,45 €	2,36 €	0,45 €	2,81 €	15,42 €
GUARDA JURADO O VIGILANTE DE IND. O COM.	781,55 €	149,31 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
CABO DE GUARDIA O VIGIL. JURADO IND. O COM.	818,60 €	156,21 €	7,73 €	2,45 €	0,47 €	2,92 €	15,99 €
VIGILANTE	781,52 €	149,35 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
ORDENANZA	781,52 €	149,35 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
PORTERO	781,52 €	149,35 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
CONSERJE	818,22 €	155,69 €	7,70 €	2,45 €	0,47 €	2,91 €	15,97 €
ENFERMERO	781,52 €	149,35 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
JEFE DE 1ª	1.056,66 €	200,65 €	10,09 €	3,16 €	0,60 €	3,76 €	20,62 €
JEFE DE 2ª	994,33 €	189,17 €	8,88 €	2,97 €	0,57 €	3,54 €	19,41 €
CAJERO EMPRESA MÁS DE 1000 TRABAJAD.	1.000,30 €	190,13 €	9,53 €	2,99 €	0,57 €	3,56 €	19,53 €
CAJERO EMPRESA DE 250 A 1000 TRABAJAD.	935,78 €	178,14 €	8,89 €	2,80 €	0,53 €	3,33 €	18,27 €
CAJERO EMPRESA MENOS 250 TRABAJADORES	870,49 €	165,93 €	8,25 €	2,60 €	0,50 €	3,10 €	17,00 €
OFICIAL DE 1ª	926,83 €	176,45 €	8,80 €	2,77 €	0,53 €	3,30 €	18,10 €
OFICIAL DE 2ª	880,14 €	167,74 €	8,34 €	2,63 €	0,50 €	3,13 €	17,19 €
AUXILIAR	787,46 €	150,45 €	7,42 €	2,36 €	0,45 €	2,81 €	15,38 €
VIAJANTE	899,43 €	171,34 €	8,53 €	2,69 €	0,51 €	3,20 €	17,56 €
PERSONAL TÉCN. NO TITUL. TÉCN. TALLER	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
JEFE DE TALLER	1.054,43 €	200,22 €	10,07 €	3,15 €	0,60 €	3,75 €	20,58 €
MAESTRO DE TALLER	948,38 €	180,44 €	9,02 €	2,84 €	0,54 €	3,38 €	18,51 €
MAESTRO DE 2ª	936,54 €	178,23 €	8,90 €	2,80 €	0,53 €	3,33 €	18,28 €
CONTRAMAESTRE	941,69 €	179,17 €	8,95 €	2,82 €	0,54 €	3,35 €	18,38 €
ENCARGADO	882,37 €	168,13 €	8,36 €	2,64 €	0,50 €	3,14 €	17,23 €
CAPATAZ ESPECIALISTA	852,15 €	155,84 €	11,31 €	2,55 €	0,47 €	3,01 €	16,53 €
DELINANTE PROYECTISTA	984,72 €	187,23 €	9,38 €	2,95 €	0,56 €	3,51 €	19,22 €
DIBUJANTE PROYECTISTA	978,83 €	187,23 €	9,38 €	2,93 €	0,56 €	3,49 €	19,13 €
DELINANTE DE 1ª	894,97 €	170,50 €	8,49 €	2,68 €	0,51 €	3,19 €	17,48 €
PRÁCTICO DE TOPOGRAFÍA	885,32 €	168,69 €	8,39 €	2,65 €	0,50 €	3,15 €	17,29 €
FOTÓGRAFO	885,32 €	168,69 €	8,39 €	2,65 €	0,50 €	3,15 €	17,29 €
DELINANTE DE 2ª	850,47 €	162,19 €	8,05 €	2,54 €	0,49 €	3,03 €	16,61 €
REPRODUCTOR FOTOGRÁFICO	794,10 €	151,63 €	7,49 €	2,38 €	0,45 €	2,83 €	15,51 €
CALCADOR	794,10 €	151,63 €	7,49 €	2,38 €	0,45 €	2,83 €	15,51 €
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	851,07 €	162,33 €	7,96 €	2,55 €	0,49 €	3,03 €	16,62 €
AUXILIARES	794,10 €	151,63 €	7,49 €	2,38 €	0,45 €	2,83 €	15,51 €
REPRODUCTOR Y ARCHIVERO DE PLANOS	781,52 €	149,31 €	7,36 €	2,34 €	0,45 €	2,78 €	15,27 €
TÉCNICO DE LABORATORIO	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
JEFE DE 1ª	1.063,37 €	201,90 €	10,16 €	3,18 €	0,60 €	3,78 €	20,75 €
JEFE DE 2ª	955,83 €	182,55 €	9,09 €	2,86 €	0,55 €	3,40 €	18,67 €
ANALISTA DE 1ª	884,59 €	168,54 €	8,38 €	2,65 €	0,50 €	3,15 €	17,27 €
ANALISTA DE 2ª	813,36 €	155,25 €	7,68 €	2,43 €	0,46 €	2,90 €	15,89 €
AUXILIAR	794,09 €	151,63 €	7,49 €	2,38 €	0,45 €	2,83 €	15,51 €
TÉCNICOS DE DIQUES Y MUELLES	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
JEFE DE DIQUES Y VARADORES	1.054,43 €	200,26 €	10,07 €	3,15 €	0,60 €	3,75 €	20,58 €
JEFE DE MUELLES O ENCÁRGADOS GENERALES	933,50 €	177,69 €	8,87 €	2,79 €	0,53 €	3,32 €	18,23 €
BUZOS Y HOMBRES RANA	1.001,77 €	190,42 €	9,55 €	3,00 €	0,57 €	3,57 €	19,55 €
INGENIEROS, ARQUIT. Y LICENCIADOS	1.266,60 €	239,83 €	12,18 €	3,79 €	0,72 €	4,51 €	24,71 €
PERITOS Y APAREJADORES	1.208,76 €	227,82 €	11,60 €	3,62 €	0,68 €	4,30 €	23,57 €
AYUD. DE INGENIERÍA Y ARQUITECT.	1.087,94 €	206,47 €	10,40 €	3,25 €	0,62 €	3,87 €	21,23 €
PROFESORES DE ENSEÑANZA	960,95 €	182,81 €	9,14 €	2,87 €	0,55 €	3,42 €	18,76 €
MAESTRO INDUSTRIAL	975,11 €	185,41 €	9,29 €	2,92 €	0,55 €	3,47 €	19,03 €
CAPT., PILOTOS Y MAQ. GANGUILLAS Y BARCOS DE PRUEBAS	1.054,43 €	200,25 €	10,07 €	3,15 €	0,60 €	3,75 €	20,58 €
GRADUADOS SOCIALES	1.054,43 €	200,25 €	10,07 €	3,15 €	0,60 €	3,75 €	20,58 €
AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS	927,60 €	176,59 €	8,81 €	2,77 €	0,53 €	3,30 €	18,11 €
PROFESIONALES SIDERÚRGICOS	Salario Base	Incentivo Punt.	Valor Cuatrienio	Salario Base	Incentivo Punt.	Dif. Total	Horas Extras
SIDERÚRGICOS DE 1ª	833,48 €	159,00 €	7,88 €	2,49 €	0,48 €	2,97 €	16,28 €
SIDERÚRGICOS DE 2ª	809,71 €	154,54 €	7,64 €	2,42 €	0,46 €	2,88 €	15,81 €
SIDERÚRGICOS DE 3ª	795,62 €	151,93 €	7,50 €	2,38 €	0,45 €	2,83 €	15,54 €
ASPIRANTES Y PINCHES Y ASP. 16 AÑOS	727,65 €	- €	- €	2,18 €	- €	2,18 €	11,93 €
ASPIRANTES, PINCHES, BOTONES Y ASP. 17 AÑOS	727,65 €	- €	- €	2,18 €	- €	2,18 €	11,93 €